Institución de Educación Superior
UCEVA
Unidad Central del Valle del Cauca

1005.2.32

ACTA No.001

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

FECHA: 29 de enero de 2021
HORA: 9:05 a.m. a 11:40 a.m.
SESIÓN: Ordinaria
MODALIDAD: Presencial sincrónica-virtual

CONSEJEROS PRESENTES CON DERECHO A VOZ Y VOTO
NOMBRE Y CARGO
1. Dr. EVER ANTONIO VILLEGAS MORANTE, Delegado del Alcalde Municipal de Tuluá y Presidente del Consejo. 2. Dr. GERMÁN TRUJILLO MARTÍNEZ, Designado del Presidente de la República. 3. Dra. RAQUEL DÍAZ ORTÍZ -Delegada de la Ministra de Educación Nacional. 4. Dr. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS MESSA- Representante de las Directivas Académicas. 5. Dr. HARLYS RIVAS PEREA, Representante de los Docentes. 6. JORGE ELIECER ANDRADE RADA, Representante del Sector Productivo. 7. JOSÉ HERNÁN ARIZA ARBELÁEZ, Representante de los Egresados. 8. Dr. LUIS FERNANDO CRUZ GOMEZ –Representante de los Ex-Rectores de las IES. 9. Sr. RAÚL ALBERTO VILLADA HERNÁNDEZ- Representante de los Estudiantes
NO PRESENTES
CON DERECHO A VOZ, PERO SIN VOTO
Dr. JUAN CARLOS URRIAGO FONTAL- Rector
INVITADO
NOMBRE Y CARGO
Doctora Mariana Donneys Agudelo, Asesora Jurídica externa del Consejo Directivo

Se deja constancia que el Consejo Directivo en sesión extraordinaria no presencial del día 27/03/2020, aprobó el Acuerdo No.007 de la misma fecha "por medio del cual se reglamentó de manera transitoria las sesiones presenciales del Consejo Directivo de la Unidad Central del Valle del Cauca", es por ello que para esta sesión ordinaria presencial convocada previamente para el día 22 de abril de 2020 por el Rector doctor Juan Carlos Urriago Fontal, se cambia la modalidad presencial establecida en el Reglamento Interno del Consejo Directivo a la modalidad presencial sincrónica–virtual.

Verificación quórum para deliberar y decidir.

En el primer párrafo del artículo 15 del Acuerdo No.005 del 8 de marzo de 2016, expedido por el Consejo Directivo, establece lo siguiente: "*Constituye quórum para abrir sesiones y deliberar, la asistencia de por lo menos la mitad más uno de los*

Institución de Educación Superior
UCEVA
Unidad Central del Valle del Cauca

miembros con derecho a voz y voto que hayan acreditado su calidad de tales ante el Secretario (a) del Consejo Directivo.

Las decisiones se toman con el voto favorable de la mayoría absoluta de quienes hayan acreditado su calidad de tales ante el Secretario (a) del Consejo Directivo". En aplicación de lo anterior el total de los Miembros del Consejo en pleno ejercicio de sus funciones que hay actualmente con derecho a voz y voto y que han acreditado su calidad ante la Secretaria del Consejo es de nueve (9) Miembros y para efectos del quorum para deliberar y decidir, se tiene que la mitad más uno del total de los nueve (9) Consejeros, es de seis (6) para abrir sesiones y deliberar. Así mismo, la mayoría absoluta para tomar decisiones es de seis (6) votos a favor. Se confirmó la asistencia a la sesión del total de los nueve (9) Consejeros, quienes aparecen relacionados en esta Acta como Consejeros presentes.

Estando dentro del horario reglamentario y verificado el quórum para iniciar y deliberar se instaló la sesión siendo las 9:05 a.m., por parte del doctor Ever Antonio Villegas Morante, Delegado del señor Alcalde Municipal, Presidente del Consejo doctor Jhon Jairo Gómez Aguirre, según oficio 200-35.1 de fecha 27/01/2021

Seguido se aprobó el siguiente orden del día propuesto, así:

ORDEN DEL DÍA:

1. **Consideración, seguimiento y aprobación del Acta** No.017 de diciembre 17 de 2020.

2. **Informe del Rector**

2.1. Informe financiero

- Certificados de recaudos y giros, y pagos- estampilla Pro desarrolló de la UCEVA con corte a diciembre de 2020 (ver archivos 1 y 2)
- Certificados saldo bancario y rendimiento y financiero con corte al mes de diciembre de 2020, (ver archivos 3 y 4)
- Ejecución Presupuestal resumida, detallada y notas contables a la ejecución presupuestal a diciembre de 2020 (ver archivos 5, 5.1 y 5.2)
- Relación contractual del mes de diciembre de 2021 (ver archivo 6).

3. **Consideración proyectos de Acuerdo.**

➢ Por el cual se establece temporalmente una Amnistía Académica para los programas de Pregrado y Posgrado en el marco de los 50 años de la Unidad Central del Valle del Cauca (ver archivo 7).

➢ Por el cual se adopta la política de Gestión Estratégica del Talento Humano de la Unidad Central del Valle del Cauca -Uceva- (ver archivo 8 y 8.1).

4. **Proposiciones y varios.**

Entrega de análisis jurídico sobre sí el reconocimiento de honorarios a los consejeros por asistencia a las sesiones del Consejo Directivo ya sean funcionarios públicos o particulares deben ser incluidos en el Estatuto General de la Institución -Acuerdo 005 de 2016- a través de una modificación del mismo.

(Elaborado por la doctora Mariana Donneys Agudelo- Asesora Jurídica -externa del Consejo Directivo).

Comunicación de un estudiante sobre la situación que se presenta con el traslado de la terminal de transportes que afecta en cuanto a gastos de transporte a los estudiantes de la Institución que residen en otras ciudades.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

1. **Consideración, seguimiento y aprobación del Acta No. 017 de diciembre 17 de 2020.**

Se deja constancia del envío previo del acta a los consejeros para su conocimiento. Una vez sometida a consideración por parte del Presidente, es aprobada por todos los Consejeros presentes, sin más observaciones a las remitidas previamente por parte de la doctora Raquel Díaz Ortiz y del doctor Germán Trujillo Martínez, las cuales fueron atendidas.

2. **Informe del Rector**
2.1 Informe financiero

Se deja constancia de la entrega previa a los consejeros del siguiente informe financiero, que se presenta por parte del señor Rector y que está certificado por las instancias competentes.

Seguido el señor Rector manifiesta que además de presentar a través de la Tesorera, el informe financiero a diciembre/2020, próximamente estará citando a sesión extraordinaria, para ello despachará los estados financieros ya consolidados los cuales no se alcanzaron a enviar por algunos inconvenientes con las entidades bancarias, así como por algunas situaciones administrativas como el hecho de las vacaciones colectivas de todos los servidores públicos de la Institución que afecta la rendición oportuna de los informes financieros.

- Recaudos certificados y giros de los recursos de la estampilla PRODESARROLLO de la UCEVA hasta diciembre de 2020.

Valores totales según constancia de fecha 22 de enero de 2021, suscrita por la Tesorera.

Valor superávit reconocido =$5.283.893.557
Valor total certificado provisional (enero- diciembre e incluido superávit) = $12.714.045.205
Valor total del ajuste al valor certificado (a octubre) = $1.602.984.004
Valor total definitivo certificado (enero-diciembre) = $14.317.029.209
Valor total del descuento 20% FONDEPVAC (enero-diciembre) = $2.270.047.441
Valor Total Girado a la UCEVA a diciembre de 2020= $10.885.286.334

Así mismo, se detalla de acuerdo con lo certificado por la Tesorera, el total de los pagos efectuados con recursos de la estampilla hasta diciembre de 2020, los cuales

Institución de Educación Superior
UCEVA
Unidad Central del Valle del Cauca

se hacen por concepto de nómina de Docentes tiempo completo –DTC- y Docentes tiempo completo ocasional –DTCO-, interés de cesantías, nómina y prestaciones sociales, pagos que corresponden a los meses de enero a diciembre de 2020 lo cual equivale en lo corrido de estos meses a $7.897.663.231

En el mismo certificado se detalla el **Estado de la cuenta de ahorros de la estampilla Pro desarrollo de la UCEVA** con los siguientes saldos certificados: Saldo Inicial (01/01/2020) = $5.023.714.553, lo girado más rendimiento financiero al mes de diciembre =$11.027.083.065, total pagado al 31/11/2020) = $7.897.663.231, Saldo Bancario certificado al 30/11/2020 =$8.153.134.387

- Certificado saldo bancario y Rendimiento Financiero a diciembre de 2020.

De acuerdo con la certificaciones de fecha enero 22 de 2021, suscritas por la Tesorera, se indicó que el rendimiento financiero obtenido en las entidades bancarias en convenio con la Institución, durante el período comprendido enero a diciembre de 2020, es el equivalente a la suma de $536.689.025,36 que se encuentra disponible en el PAC, así mismo, el saldo total en bancos a 31 de diciembre de 2020 que corresponde a la suma total de $20.492.016.699 (100%), distribuidos entre cuentas de ahorro y corriente, sumas que están disponibles en el PAC; y cuyas fuentes de recursos y montos son los siguientes:

Recursos Propios:

$8.167.318.551.23 (39.9%)

Destinación Específica

- **Recursos por transferencia de la Nación**

✓ Financiación proyectos de inversión (Resolución 018029/20) $3'035'898'830 (14.8%)
✓ Gastos de funcionamiento (Resolución 000001-Ene-2020) $704'593'008 (3.4%)

- **Recursos por transferencia de la Gobernación**

✓ Recaudos por estampilla de la UCEVA **$8´153.134.387** (39.8%) del total de los recursos

- **Acuerdo de Colaboración Poncho N.2153432/001/001/2016 $24'890'966** (0.1%)
- Destinación específica IMPRETICS $406.180.958 (2.0%)
- **Total, bancos $20.492.016.699 (**100%).

- Ejecución Presupuestal resumida, detallada y notas contables a la ejecución presupuestal a diciembre de 2020.

Se deja constancia de la remisión previa a la sesión, a los señores consejeros, de los documentos que conforman el Presupuesto de ingresos y egresos como son la ejecución presupuestal resumida, detallada y notas a la ejecución presupuestal a diciembre de 2020.

Institución de Educación Superior
UCEVA
Unidad Central del Valle del Cauca

Seguido el señor Rector presentó la información de la ejecución presupuestal a diciembre de 2020 y con base en el informe suscrito por la Profesional Especializada del área de presupuesto y contabilidad, se indica que la ejecución de los ingresos a diciembre de 2020 es del 105% del total del Presupuesto de Ingresos que corresponde a la suma de $51.032.427.048 y su comparativo a esa misma fecha del año 2019 correspondió al 94%. En relación con los gastos este corresponde a un porcentaje de ejecución del 79.9% para la vigencia de 2020.

Interviene el señor Rector para informar respecto de la recomendación que en la sesión anterior presentó la consejera doctora Raquel Díaz Ortiz, en relación con adicionar los excedentes en el presupuesto en la vigencia 2020; hecha la consulta al Ministerio de Hacienda, Dirección de Apoyo Fiscal sobre la necesidad de adicionar el excedente que había ingresado, se le manifestó que sí ese excedente se iba a ejecutar en gastos teníamos la obligación de adicionarlos, pero que en el mes de diciembre no se justificaba hacer esa adición a no ser que se tuvieran muchos compromisos, sino también, que existía la posibilidad de dejarlos para el cierre fiscal y se comenzará con excedentes. Significa lo anterior, que se tiene la tranquilidad en cuanto al manejo contable que en la Institución se le va a dar a estos excedentes.

Se anexa el informe que contiene en detalle los valores y rubros de cada cuenta de la ejecución de los ingresos y egresos con corte a diciembre de 2020 y su comparativo con la vigencia 2019 y las notas a la ejecución presupuestal de la vigencia diciembre de 2020.

- Relación Contractual. El informe que contiene la relación contractual presenta entre otros, el objeto contractual, contratista, supervisor o interventor, tipo de contrato, valor y fuente del recurso. El valor de la contratación en el mes de diciembre correspondió a la suma de $3.087.213.995.

Finalizado el informe financiero el señor Rector manifiesta que este manejo ha sido austero durante la vigencia.

El consejero doctor Luis Fernando Cruz Gómez, se refiere a la liquidez de la universidad y pregunta sí puede haber un plan de manejo de estos recursos que genere recursos, ello de acuerdo con el informe presentado. El señor Rector responde en el sentido de aclarar que, cumpliendo la normatividad, existe una directriz institucional donde se buscan las mejores colocaciones del mercado, siempre hay un requerimiento de tesorería de tal manera que se pueda tener las mejores tasas de rendimiento, a manera de ejemplo los dineros de regalías no son objeto de ese esquema, estos deben permanecer en cuenta corriente no generan excedentes y si los generan son objeto de reembolso. Con estos recursos es que se logró mitigar algunos efectos de la pandemia para los estudiantes. Manifiesta, además, que este año las tasas bancarias comienzan siendo muy bajas.

Interviene la consejera doctora Raquel Díaz Ortiz para referirse a la respuesta que obtuvo el señor rector por parte del Ministerio de Hacienda y expresa que es una respuesta direccionada por los tiempos de la vigencia, pero la recomendación del Ministerio es que cuando se presenten esas situaciones se incorporen estos excedentes al presupuesto. De otra parte, somos una entidad estatal adscrita a la

alcaldía de Tuluá, que se revise esta connotación, en cuanto que estamos ante una situación boyante de más de doce mil millones de pesos de superávit, o más bien propone cambiar el vocabulario y hablar de recursos del balance. A la UCEVA el Gobierno Nacional la ha fortalecido con nuevos recursos importantes, reconocer también que parte de su operación, se apalanca con recursos propios. Generalmente, esos recursos tienen destinación específica y no son de libre destinación, o le estén sobrando a la UCEVA.

Interviene el señor Rector para manifestar que realmente sí se tienen compromisos, lo que se está presentando es el cierre presupuestal, pero que con el cierre fiscal aparecerán como recursos del balance y aquí se debe tener en cuenta, que allí se encuentra incorporada una partida fuerte que venía destinada desde el Departamento del Valle del Cauca, que son los recursos de estampilla direccionada para el pago de docentes que hace parte de las vigencias anteriores-. Respecto de estos recursos de estampilla ya realizó una gestión en la Gobernación y para el nuevo año en la visión que tiene, es que con los recursos de estampilla se permite su utilización en otros temas, como, por ejemplo, cumplir con las condiciones de calidad de los Programas de la Licenciatura en Educación Física relacionas con la re-acreditación de los programas, donde se tienen unos requerimientos como el mejoramiento de los escenarios deportivos. En adelante muy seguramente se van a reflejar unos recursos en equilibrio, porque la mayoría de los recursos que aparecen aquí son los relacionados con estampilla y algunos de la nación que hacen parte del plan de fomento, que en este momento ya están en la ejecución contractual, y en el cierre fiscal completo se van a evidenciar claramente, ese equilibrio. Aclaró que se está haciendo el ajuste presupuestal porque cuando se tomó la decisión de cambiar los recursos a funcionamiento lo que se pagaba por docencia, consecuencialmente se deberán ir haciendo ajustes paulatinos, para equilibrar toda la actividad presupuestal, por lo que seguirá el pago de docentes, pero éstos se deben ir revertiendo. En este orden de ideas se tiene que, por concepto de los recursos de la estampilla para el presupuesto de la vigencia de 2021 que presenta un valor total de $7.725.040.000, de los cuales $3.000.000.000 serán destinados a inversión, lo que representa un 38,83% del total de los recursos y el excedente que equivale a la suma de $4.725.040.000, que representa el 61,17$ se destinará al pago de la planta docente en todas sus modalidades.

Interviene el consejero doctor Luis Fernando Cruz para manifestar que, dado que la UCEVA tiene un plan de desarrollo muy bien definido, pregunta ¿cómo se hace para producir esa sincronía con respecto a los recursos que se tienen que forman parte de una concepción de planeación y mejoramiento continuo? Respecto a esta inquietud, el señor rector responde, que el Plan de Desarrollo tiene un plan financiero soportado en todos los recursos que tiene la Institución y en ese sentido se va a evidenciar esa ejecución comparada con los ejes del Plan de Desarrollo, resaltando que la Institución a través de los años ha sido cuidadosa en mantener una reserva para el pago de docentes y ello en razón a que el nivel esperado de estudiantes en una época entre los años 2000 y 2002 no fue lo suficiente para soportar el pago de la docencia, debiendo acudir al crédito, por lo que se creó una política de mantener una reserva para el pago de docentes, si en algún momento se presentaba una disminución en matrículas.

Institución de Educación Superior
UCEVA
Unidad Central del Valle del Cauca

La consejera doctora Raquel Díaz Ortiz manifiesta que en el chat de la sesión colocó para recordar a la UCEVA, las fechas establecidas para la publicación en el Consolidador de Hacienda de Información Financiera Pública CHIP - y también la información que la UCEVA debe cargar en el sistema del MEN denominado SNIES.

3. **Consideración Proyectos de Acuerdo**.

Se deja constancia que los acuerdos fueron revisados previamente por la doctora Mariana Donneys Agudelo- Asesora Jurídica Externa-, quien da cuenta de la revisión desde el punto de vista de la redacción, legalidad y competencia, no encontrando observaciones de fondo, pues las de forma fueron indicadas previamente a la Jefe de la oficina de Gestión del Talento Humano y Vicerrectoría Académica.

- **Por el cual se establece temporalmente una Amnistía Académica para los programas de Pregrado y Posgrado en el marco de los 50 años de la Unidad Central del Valle del Cauca.**

Seguido, el Consejero Mg. Gustavo Cárdenas sustenta el proyecto de acuerdo expresando que en este año 2121 la UCEVA cumple 50 años y por iniciativa del señor Rector se presenta esta propuesta de amnistía académica al Consejo Directivo, teniendo en cuenta la cantidad de casos de estudiantes que terminaron su plan de estudios y nunca se graduaron o que quedaron con algunos cursos específicos que ya desaparecieron por lo que con esta amnistía se busca resolver todos esos casos, al menos una propuesta de 25 años atrás para que aquellas personas que tienen situaciones de esa naturaleza alcancen su grado, realizando bien sea cursos de actualización o aquellos que solo deben su trabajo de grado lo presenten, por lo que se trae una propuesta, para que el Consejo Directivo faculte y autorice al Consejo Académico para establecer los criterios de esa amnistía, aclarando que solo son criterios de naturaleza académica.

Interviene el consejero Harlyz Rivas, quien manifiesta que le parece muy oportuna esta amnistía toda vez que en su contacto permanente con los estudiantes encuentra que algunos de ellos para obtener su grado están estancados, no en aspectos de fondo sino formal, por lo que esa decisión sería muy importante para la comunidad educativa.

Interviene igualmente, Licenciado Ever Antonio Villegas Morante, Delegado del presidente del Consejo, quien recuerda que, cuando ingresó a la UCEVA lo hicieron junto con él, alrededor de 119 estudiantes, los que por diversos aspectos, económico, familiar etc., se fueron quedando, de allí que considera esta propuesta bienvenida, pues conoce de muchas personas que han querido terminar su carrera y hoy en día pueden hacerlo, que aplaude esta iniciativa porque demuestra que siempre la universidad está pensando en la gente Centro Vallecaucana, por lo que pone este proyecto de acuerdo en consideración de los señores consejeros para que sea aprobada.

Interviene el consejero Mg. Germán Trujillo Martínez, manifestado que analizó el proyecto de acuerdo y se ve claramente la proyección social, haciendo la

observación y convencido de la idoneidad de los miembros del Consejo Académico, que recomienda tener mucho cuidado en la homologación y parametrización pues antes eran cursos, áreas, etc., ahora son créditos académicos y por supuesto, apoya y está de acuerdo con la propuesta cumpliendo la normativa pertinente.

Interviene el consejero doctor Luis Fernando Cruz Gómez, a quien le parece interesante la propuesta y al respecto recomienda tener en cuenta que hay antecedentes de propuestas en este mismo sentido de otras universidades, como por ejemplo de la universidad del Valle y también, esta propuesta, es importante para la UCEVA cuando está impulsado programas de posgrado y de formación continua por lo que ve, como uno de los argumentos el aporte permanente de la formación, sobretodo como lo ha planteado el señor Rector en el Plan de Desarrollo, en el sentido de buscar, nuevas áreas que se deben impulsar para generar empleo, productividad, innovación e investigación, claro que los cincuenta años son muy importantes pero también es parte de una filosofía de crecimiento permanente en la vida de la universidad.

Seguido interviene la consejera doctora Raquel Díaz Ortiz para solicitar se proyecte el acto administrativo para entender cada uno de los artículos, sin desconocer que es una iniciativa importante; sin embargo, se tienen algunas observaciones que podían mejorarse. El proyecto dice "establecer temporalmente una amnistía" al respecto, esa temporalidad hay que definirla por lo que pregunta ¿cuál sería?; la segunda observación dice "esta amnistía académica aplica para aquellas personas" y considera que se están refiriendo es a los estudiantes. El consejero Mg. Gustavo Cárdenas aclara que, esas personas a quien se dirige el proyecto hoy no son estudiantes, no tienen ningún vínculo con la Institución por eso se les conceptúa como personas. Continúa la doctora Raquel y dice "facultad al Consejo Académico para que reglamente el proceso de amnistía académica para los programas de pregrado y posgrado, teniendo en cuenta aspectos como: alcance, procedimiento, requisitos, plazo máximo para completar el plan de estudios y obtener el respectivo grado". Pregunta ¿dónde están los requisitos? Al respecto el Mg. Gustavo Cárdenas manifiesta que precisamente se faculta al Consejo Académico para que establezca los requisitos, toda vez que hay una diversidad de casos que se deben analizar para cada programa, por lo que se atenderán las recomendaciones que se están haciendo por parte de la Delegada doctora Raquel Díaz Ortiz. Y, finalmente pregunta la doctora Raquel cuál es el costo o de esta propuesta para la UCEVA, a lo que el señor Rector aclara que esta es una amnistía de carácter netamente de naturaleza académica y no amnistía financiera, por lo que la consejera, sugiere que cuando se haga la difusión, se enuncien aquellos casos que ya se tienen caracterizados y en nota indicar que no está cubierto todo el tema pecuniario correspondiente a matrícula y valores complementarios a la misma. El señor Rector manifiesta que le parece importante que en los considerandos del acuerdo se incorpore que no cubre la amnistía temas pecuniarios, para que la gente no vaya a pensar que viene a hacer descuentos financieros, lo que implicaría un riesgo para la Institución. Por su parte el consejero Gustavo Cárdenas propone que la amnistía en términos temporales abarque la vigencia 2021. Finalmente interviene el consejero doctor Luis Fernando Cruz Gómez para resaltar que esta propuesta tiene un fundamento social muy importante en el sentido de que las personas tienen la

oportunidad de terminar su formación, existe un porcentaje muy alto cerca del 25 y el 30% de las personas que no terminaron su pregrado de tal manera que muy oportuna esta propuesta.

Sin más observaciones se aprobó el proyecto de acuerdo "Por el cual se establece temporalmente una Amnistía Académica para los programas de Pregrado y Posgrado en el marco de los 50 años de la Unidad Central del Valle del Cauca", con el voto favorable del total de los 9 consejeros presentes.

- **Por el cual se adopta la política de Gestión Estratégica del Talento Humano de la Unidad Central del Valle del Cauca –UCEVA-.**

Teniendo en cuenta que este Proyecto de Acuerdo igualmente se les envío a todos los consejeros, se inicia con la presentación que hace la, Jefe de la Oficina Talento Humano de la Institución, doctora Diana Arias quien manifiesta que además de la presentación que hizo inicialmente el señor Rector del proyecto de acuerdo, manifiesta que ha sido una de las exigencias cuando se tuvo la visita para las condiciones institucionales de calidad, siendo necesario que se tuviera el acto administrativo de esta política de Gestión Estratégica del Talento Humano, esa es una de las razones para presentarlo, pero de igual forma se socializó ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño que acabó de aprobar el Plan Estratégico de Talento Humano, conforme a los lineamientos del modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1499 de 2017y el Decreto 612 de 2018, que contempla una dimensión muy importante del talento humano, los cuales están expresados en la exposición de motivos y en los considerandos del proyecto de acuerdo; todo obedece al ciclo de vida del servidor público en cada una de sus etapas como son el ingreso -vinculación, convocatorias, vacancias-, parte estructural de la Institución, desarrollo y permanencia, capacitación, evaluación del desempeño, los puntos a mejorar y todo lo que abarca los grandes planes que tiene la oficina de Talento Humano dentro del Plan Estratégico de Talento Humano, como son el Plan Anual de Vacantes, Plan de previsión de recursos humanos, Plan de capacitación, Plan de incentivos institucionales, Plan de seguridad y salud en el trabajo. Igualmente, en el proyecto de acuerdo se contemplan unos objetivos muy claros que es garantizar la debida planeación frente al ciclo del servidor público. Finalmente, señala que esta es una planeación estratégica que debe tener la Institución frente a todos los requerimientos de condiciones de calidad.

Interviene el consejero doctor Luis Fernando Cruz Gómez, quien hace una observación y es que la UCEVA tiene en su progreso un enfoque en el tema del talento humano, sin embargo en la Facultad de Ciencias de la Salud, allí hay un futuro muy grande para la Institución dentro de las dinámicas que se vienen trabajando con la Rectoría, Vicerrectoría académica y Oficina de Planeación, ha abierto un camino para lo que se llama la salud familiar comunitaria y territorial que tiene que ver con un enfoque de la formación humana para el futuro. El tema de la salud necesita una gran restructuración la que va ligado a una política de talento humano. Interviene la Jefe de la Oficina de Gestión Humana en relación con lo expresado por el señor Consejero, resalta que también en esta política se incluye el

Plan de integridad propio del servicio público, y todas las características que ostenta la UCEVA están sustentadas en unos valores contenidos en ese plan de integridad y el código de integridad que hacen parte del plan estratégico del talento humano.

Interviene el consejero Mg. Germán Trujillo Martínez y expresa que aplaude este ejercicio de la Política en el área de Gestión del Talento Humano, que le da una base normativa a esta área, sin embargo no ve en el informe y es la tasa de retiro de la planta docente, administrativa y de servicios generales en la que se ha venido trabajando, pues se tienen esos retos de cómo ir disminuyendo esta tasa, por ello pregunta ¿qué tan alta es la renovación de la planta? La jefe de Talento Humano manifiesta que dentro del Plan estratégico también se tiene el Plan de provisión del recurso humano y el Plan anual de vacantes y de acuerdo con las necesidades que surjan por cada una de las áreas se van teniendo en cuenta para surtirlas. El señor Rector interviene y en relación con la pregunta planteada, señala que en términos del personal administrativo el nivel de rotación es mínimo, ya que el año pasado por haber llegado de la Función Pública el listado de quienes ganaron el concurso de la carrera administrativa, se fueron alrededor de cincuenta y cinco servidores públicos que estaban en provisionalidad, más o menos el 43%; en el tema docente se sigue con el ajuste y sobre todo en docentes hora cátedra como ha sido el lineamiento del Consejo Directivo, en el que debemos ir ajustando nuestra planta a las realidades de la Educación Superior y este año, comenzando el semestre muy seguramente se va a tener un mayor ajuste, porque obviamente vamos a crecer en docentes de tiempo completo como fue el compromiso que se asumió por la Rectoría; hasta hoy casi se tiene una reducción de cien docentes en la parte de hora cátedra, ello, por cuanto se ha hecho un ejercicio muy juicio con cada programa académico, porque como ustedes lo han detectado, somos una institución como la gran mayoría de Instituciones de Educación Superior en el país que viven en el punto de equilibrio y para poder generar recursos, como por ejemplo para investigación, donde se tiene un gran compromiso especialmente en el área de la salud y desde la cual, además, se quiere tener una oferta de servicios que le permita generar igualmente nuevos ingresos para la Institución. Cuando se hacen ajustes de este tipo, es para liberar recursos y fortalecer la investigación, porque si la UCEVA quiere crecer para consolidarse como una Institución de Educación Superior y que permee realmente esta sociedad, se necesita avanzar en procesos de investigación, más allá de proyectos de entrega de documentos de un artículo de investigación. Finalmente señala que en ese gran compromiso por fortuna están involucrados todos los servidores de la Institución, pero en ese mismo sentido también lo están los Alcaldes de la Región quienes están pidiendo presencia de la UCEVA en sus distintas áreas.

La consejera doctora Raquel Díaz Ortiz, interviene para reconocer y felicitar a la administración por cumplir las directrices y recomendaciones que se han hecho y con respecto al proyecto, les parece un documento bien estructurado, solo tiene unas pequeñas consideraciones que si lo consideran se podrían tener en cuenta en el acto administrativo. El proyecto establece elementos de hecho y de derecho en su justificación y recoge un conjunto de argumentaciones bien interesantes. En el último considerando corregir el literal d) ya que le corresponde el literal b) del artículo 18. Por técnica jurídica no utilizar viñetas sino literales y numerales. Tampoco, se observa el proceso de socialización, seguimiento y control en la implementación de

la política y por otro lado el impacto financiero de esta política, que habría que considerarse. Por su parte el señor Rector manifiesta que las anteriores recomendaciones serán atendidas y con respecto al impacto financiero hace parte de los temas estratégicos de nuestra Institución.

Acto seguido y sin más comentarios se aprobó con el voto favorable de 9 consejeros presentes, el proyecto de acuerdo "Por medio del cual se adopta la política de Gestión Estratégica del Talento Humano de la Unidad Central del Valle del Cauca –UCEVA-".

4. **Proposiciones y varios.**

Entrega de análisis jurídico sobre sí el reconocimiento de honorarios a los consejeros por asistencia a las sesiones del Consejo Directivo ya sean funcionarios públicos o particulares deben ser incluidos en el Estatuto General de la Institución - Acuerdo 005 de 2016- a través de una modificación del mismo.

Al respecto se solicita a la doctora Mariana Donneys, asesora jurídica externa se refiera al concepto, quien manifestó que el concepto básicamente estuvo enfocado en determinar, sí para la remuneración a los señores consejeros por la asistencia a las sesiones del consejo directivo, esto es, los honorarios, se debía o no modificar el Estado General, porque respecto de su legalidad no se tenía ninguna duda al respecto, aclarando que para emitirlo, como se puede apreciar, se fundamentó en la fuente normativa que rige sobre el particular, las normas que por analogía se aplicaban al caso y conceptos del Ministerio de Educación, por lo que finalmente hace la recomendación a los Señores Consejeros, que la remuneración por honorarios a los señores consejeros por la asistencia a las sesiones, si lo van a contemplar, se establezca en el acuerdo del Reglamento Interno del Consejo Directivo, esto es, el Acuerdo Directivo 028 de 2019, teniendo en cuenta que se trata de una situación administrativa, en el que se incluya, entre otros, los criterios para su reconocimiento.

Interviene la doctora Raquel Díaz Ortiz y agradece el concepto emitido y manifestó que no le queda ninguna duda sobre legalidad de los honorarios. Aclarar, que el tema de los honorarios no está ni en la norma superior ni en el reglamento interno del Consejo Directivo y cuando existen esos vacíos jurídicos se debe acudir a las normas superiores y recuerda el artículo 128 de la Constitución Política, la ley 4ª de 1992 que reglamenta el artículo 128 constitucional que señala los criterios para fijar el régimen salarial y prestacional de los empleados púbicos de la rama ejecutiva del orden nacional cualquiera que sea su sector, concretamente la ley 4ª de 1992 en el artículo 19 preceptúa: "Nadie podrá desempeñar simultáneamente más de un empleo público, ni recibir más de una asignación que provenga del Tesoro Público, o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado. Exceptúense las siguientes asignaciones: …" y continúa la doctora Raquel manifestando que recuerda esta normatividad porque en el Consejo Directivo se tienen representaciones externas a la UCEVA e internas que tienen vinculación laboral con la Institución como las representaciones de las directivas académicas y docentes. La representación de los estudiantes tiene un contrato académico con la UCEVA y las representaciones externas no tienen ninguna vinculación laboral, pero cuando se hace parte del Consejo Directivo se ejercen funciones públicas. La norma en comento, -Ley 4ª de 1992- con respecto de los honorarios en el literal f) dice "Los

honorarios percibidos por los miembros de las juntas directivas, en razón de su asistencia a las mismas, siempre que no se trate de más de dos juntas". En relación con el Decreto 128 de 1976 aún vigente, solicita a la doctora Mariana Donneys prepare un material del contenido de este decreto, específicamente lo que tiene que ver con el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés de las personas que ejercen funciones públicas, allí hay muchos aspectos importantes a tener en cuenta sobre las responsabilidades de los consejeros, de tal manera que, para el momento de tomar decisiones, estén debidamente informados. Este Decreto 128 de 1976 es de mucha relevancia para los Consejeros de los Consejos Directivos y el mismo Ministerio lo aplica permanentemente desde la Sub Dirección de Inspección y Vigilancia. Es así, como resalta del mismo Decreto 128 de 1976, lo establecido en el artículo 5º cuando refiere al número de juntas o consejos a los que pueden asistir los consejeros particulares, que dice. "Los particulares no podrán ser miembros de más de dos (2) juntas o consejeros directivos de las entidades a que se refiere el presente decreto" y en el artículo 13 "De la remuneración de los empleados públicos por su asistencia a juntas o consejos. Los empleados o funcionarios públicos no podrán recibir remuneración por más de dos (2) juntas o consejos directivos de que formen parte en virtud de mandato legal o por delegación". Con base en esta nueva revisión del concepto y del análisis jurídico que hace el Ministerio sobre el particular concluye: Primero. La ley permite que un servidor público perciba, además de su salario, honorarios por su calidad de miembro de una junta o consejo directivo de entidades u organismos públicos con la única condición que no se perciban por la asistencia a más de dos juntas. Segundo, en caso de vacío normativo interno, la Institución podrá acudir a las normas superiores. Aunque se comparte el concepto jurídico de la asesora externa que no es necesario proceder a modificar el Estatuto General para reconocer honorarios a los integrantes del Consejo Directivo por la asistencia a las sesiones, se debe aclarar que la ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior" establece la distinción entre universidades estatales u oficiales y otras instituciones de educación superior, parágrafo del artículo 57 distinción que tiene profundas consecuencias en el campo jurídico, como quiera que a los Entes educativos que no tienen el carácter de universidad según esta norma se les asigna la categoría jurídica de establecimientos públicos, como es el caso de la UCEVA, este es el elemento diferenciador entre los establecimientos públicos y los Entes universitarios en cuanto a su grado de autonomía. La doctora Raquel indica, que esta exposición se hace para tener precisión respecto de la categoría jurídica de las mimas y porque se tiene un tema pendiente y es la actualización normativa del Estatuto General. Ahora bien, respecto del reconocimiento de los honorarios, si el consejo así lo decide, podría irse por las dos vías, una en el Estatuto General, otra por la vía del Reglamento Interno del Consejo Directivo, pero la recomendación es no dejar este tema por fuera de la normatividad interna de la Institución, ello con el fin de minimizar riesgos jurídicos. Adicional, la recomendación del Ministerio es que por la crisis económica, el mensaje es que el Consejo Directivo reconsidere su no reconocimiento para este año y con aquellos recursos que se liberen por este concepto se puedan direccionar a los estudiantes que tanto lo necesitan, la situación socio económica de las familias es bastante precaria, y recuerda que la UCEVA tiene matrículas bastante considerables cuyos costos se han planteado en otras sesiones en el sentido de poder hacer algo al respecto al considerar que ésta es una institución de carácter estatal y no es posible manejar valores tan altos en las matrículas, por lo que se ha solicitado en su momento y para los programas nuevos revisar el tema de los costos del semestre. Reitera finalmente

que, aquí no se ha cuestionado la legalidad en el reconocimiento de los honorarios, el tema hay que reglamentarlo.

Interviene el consejero doctor Jorge Eliecer Andrade quien con respecto al tema de los honorarios y la decisión que puedan tomar ellos, apoyado en lo que ha venido leyendo y hablando con algunos consejeros, manifiesta que indudablemente es un honor pertenecer al Consejo Directivo, pero también es una gran responsabilidad que en algún momento se tendría que asumir por la decisiones que deben tomar en el Consejo Directivo y por las que tendría que responder ante los Órganos de Control, que particularmente con esa remuneración de los honorarios apoya un estudiante de la UCEVA, por lo que propone que bien mediante el reglamento interno del consejo o como lo consideren los consejeros, hacer una votación para determinar si se sigue con los honorarios, y que de su parte está de acuerdo con que se continúen percibiendo los honorarios.

Interviene el consejero delegado del señor Alcalde, Licenciado Ever Antonio Villegas Morante, para referirse a la intervención de la doctora Raquel respecto de lo que el Gobierno quiere en esta Pandemia como es rebajar costos, su concepto es que la remuneración que se hace a los consejeros no es significativa con respecto a todo lo que debe hacer un consejero. Considera que para que se le den más recursos al sector educativo, concretamente a las universidades no está en esta clase de medidas. Plantea que el tema de los honorarios se debe hacer de forma legal y que puede renunciarse voluntariamente por el consejero si así lo desea, pero que si hay gente que lo necesita y cuando se tenga que poner un abogado por el ejercicio de sus funciones como consejero este deberá pagar de su peculio y no la universidad, pero reitera que con el recurso destinado a honorarios no se le causa ningún daño financiero a la universidad.

Pide la palabra el consejero Mg. Germán Trujillo Martínez y señala que el ejercicio es muy valioso y considera que lo que se debe ajustar es el componente normativo y propone poner en consideración la propuesta que hace el doctor Andrade Rada y el Presidente Delegado.

Interviene la consejera doctora Raquel Díaz Ortiz y recoge parte de la intervención del presidente delegado y manifiesta que, frente a los recursos para atender el sector educativo, este Gobierno ha hecho un gran esfuerzo que sus antecesores no lo lograron por alguna razón, y a la UCEVA, y así les consta a los consejeros, todos los recursos que ha recibido en estos dos años y los que se van a recibir en los siguientes dos años al finalizar el período presidencial. Frente al riesgo jurídico que han mencionado, hace una solicitud muy respetuosa al señor Rector para que revisen las pólizas para los miembros del consejo directivo de la UCEVA que la Institución tiene y cobertura, porque las decisiones que se toman en el Consejo Directivo son de la Institución. Y frente a la proposición sobre los honorarios, considera que se debe dar un espacio para que la administración prepare el acto administrativo que contenga los considerandos con una parte resolutiva que les permita revisar algo debidamente informado. Interviene el señor Rector y manifiesta que va a revisar el tema de las pólizas con la parte jurídica y está completamente de acuerdo en que se tengan esas pólizas. Y lo otro es que le permitan a la administración presentar para la próxima sesión el proyecto, si esa es la decisión, haciendo las modificaciones a que haya lugar o la incorporación en el Estatuto General.

Sometido a consideración la propuesta del señor Rector, en el sentido de presentar el proyecto de acuerdo que regule el tema de los honorarios, con lo cual estuvieron de acuerdo los consejeros.

Continuando con este punto de varios, interviene el señor Rector e indica que aprovechando que se encuentra el delegado del señor Alcalde, se va a referir al requerimiento que vienen haciendo los estudiantes, sobre todos los que provienen de los municipios del sur de Tuluá con ocasión de la puesta en funcionamiento de la nueva terminal de transportes. Aclara que los estudiantes para su transporte hacia la universidad, los buses no están ingresando sobre la carrera cuarenta, estos van directo al terminar por la vía nacional y se viene gestando desmanes por parte de los taxistas y algunos transportadores que les vienen cobrando a los estudiantes y a docentes que necesariamente llegan al terminal, porque no hay paraderos de ninguna clase en la vía nacional, excepto en el Sena y este se encuentra a más de un kilómetro de la UCEVA. Es así como se les viene cobrando cerca de $14.000 de desde el terminal a la UCEVA y $14.000 de la UCEVA al terminal, es decir $28.000 suma que deberán pagar todos los días; adicionalmente se acaba de instalar una empresa de transporte a instancias de la administración municipal y la idea es trasmitirle la inquietud al señor Alcalde como ya se lo ha manifestado, que con esta empresa de transporte se estudie la posibilidad que con el carné de la UCEVA inclusive con el carné de los estudiantes de la UNIVALLE que también están en la misma situación, puedan tener una tarifa diferenciada muy económica o una tarifa de gratuidad. Recomienda que ese tema se trate lo más pronto con el Señor Alcalde, porque para la movilidad de los estudiantes y docentes desde la terminal de transporte a la UCEVA les va a afectar económicamente. El consejero Delegado del señor Alcalde propone, además, de pasar esa inquietud al señor Alcalde, hacer una reunión con el gerente del terminal de transportes, el Secretario de Tránsito, el mismo señor Alcalde, para analizar esta problemática y su solución. Al respecto el señor Rector manifiesta estar de acuerdo y advierte que sería conveniente que además de estar la UCEVA en esta reunión, también estén presente representantes de la universidad del Valle, concluyéndose entonces, que así se va a proceder convocando a una reunión con las autoridades citadas. Advierte el consejero Mg. Germán Trujillo Martínez que es una gran decisión por cuanto con esta medida se previene un riesgo y es la posible deserción porque la situación financiera afecta la permanencia de nuestros estudiantes.

Interviene el consejero representante de los estudiantes Raúl Alberto Villada quien plantea la inquietud de los estudiantes en el sentido de preguntar a cerca de los beneficios que la UCEVA pueda otorgar en descuentos para la matrícula en este período académico 2021-1. Señala que el alivio concedido el semestre pasado con ocasión de la Pandemia fue de gran beneficio para la comunidad estudiantil.

Interviene la consejera doctora Raquel Díaz Ortiz y manifiesta que los estudiantes pueden contar con la misma cuantía de alivio para la matrícula que se les otorgó el año pasado para el segundo semestre, el Viceministro de Educación Superior del MEN acaba de comunicar a todos los rectores de las institucionales estatales que cuentan con esos recursos, los que serán girados a través del ICETEX a la Institución y en esta ocasión se va a contar con la misma partida de Un mil cuatrocientos ochenta y un millones seiscientos veintinueve mil seiscientos siete pesos ($1.481.629.607,00) aclarando que estos son recursos para los estudiantes.

El señor Rector interviene y aclara que efectivamente recibió la comunicación del MEN y actualmente se está preparando toda la información relacionada con los descuentos, que no se puede garantizar que el valor del alivio para cada estudiante sea el mismo, por cuanto se debe redistribuir entre más número de estudiantes. Igualmente, expresa que con el cierre fiscal se espera poder establecer unos recursos para generar otros alivios adicionales desde la Institución, con los que seguramente también se van a continuar, además de los alivios que ya tienen algunos estudiantes por efecto de la actividad recreativa cultural. También informa que adicionalmente para estimular el ingreso de estudiantes, se generaron por la Institución sesenta (60) becas que nacen a partir de un acuerdo con las instituciones educativas en las que la UCEVA tiene injerencia, como son Buga, Tuluá, Andalucía, Bugalagrande, etc., contribuyendo con ello a menguar la situación financiera de las familias en esta Pandemia, estos estudiantes llegan completamente gratis, adicional se está trabajando la renovación de los convenios de apoyo educativo con los Municipios de Buga, Yotoco, Andalucía, Zarzal, excepto San Pedro quien tiene una situación financiera compleja.

De otra parte, el señor Rector comenta que el Ministerio de Educación Nacional emitió concepto con comentarios muy favorables respecto de las condiciones institucionales de calidad, trabajo que se inició desde el mes de junio de 2020. Y respecto del potencial de ingreso de estudiantes para este período académico, se inscribieron alrededor de 1.477 jóvenes, cifra muy por encima del semestre anterior y a la de años anteriores.

La doctora Raquel Díaz Ortiz, recuerda al señor Rector el plazo hasta el 31 de enero para publicar en el Link de transparencia y acceso a la información Pública toda la información que produce la institución. Solicita para la próxima sesión se agende un punto para que ponga en cocimiento el plan de alternancia de la UCEVA no solo para las prácticas y laboratorios sino también como se avanza para volver a la presencialidad garantizando todos los protocolos de bioseguridad. Con respecto a la agenda estratégica solicita se pueda conocer esas grandes líneas estratégicas del Plan de Desarrollo, cómo se van a abordar, qué pasa con nuestro PEI –Proyecto Educativo Institucional- y también qué pasa con su plan rectoral, y cómo se le va dando cumplimiento al mismo, es decir, que estos grandes temas se puedan señalar en cada una de las fechas de las sesiones ordinarias que ya se conocen, por otra parte que muy seguramente se van a necesitar sesiones extraordinarias para abordar temas como son la actualización normativa, entre ellos, el Estatuto General, el Reglamento Interno del Consejo Directivo, de tal manera que todo este plan permita ir mostrando resultados de que nos vamos transformando y finalmente un tema es el estudio de la planta docente. El señor Rector manifiesta que estará atento a todas sus apreciaciones y requerimientos y en cuanto al tema de la alternancia ya se ha venido adelantando y desde el año anterior se tiene autorización de la Secretaría de Salud, sin embargo, se está proyectando tener estudiantes en la Institución gradualmente desde el mes de marzo, aspecto este, que se presentará en detalle más adelante.

Finalmente, el señor Rector propone a los señores Consejeros sesión extraordinaria para el 12 de febrero para la aprobación de los Estados Financieros, acordándose la sesión para esta fecha, en las horas de la tarde a partir de la hora que fije el señor Rector.

Institución de Educación Superior
UCEVA
Unidad Central del Valle del Cauca

Al no haber más temas en este punto y agotado el orden del día siendo las 11:40 a.m., el Presidente del Consejo, Licenciado Ever Antonio Villegas Morante nuevamente agradece a todos los asistentes y dio por terminada la sesión.

La presente Acta fue revisada y aprobada en sesión del día 26 de febrero de 2021 presidida por el doctor EVER ANTONIO VILLEGAS MORANTE.

Firman el Acta de esta sesión, quien instaló y presidió la sesión del 29 de enero de 2021 y quien actuó como Secretaria de la misma.

El Presidente del Consejo,

EVER ANTONIO VILLEGAS MORANTE

La Secretaria del Consejo,

LIMBANIA PEREA DORONSORO

Proyectó:lperead